

Acaip

Queja interpuesta por Acaip Valencia por la actuación recurrente, contumaz y caprichosa de un Jefe de Servicios de la Unidad de Preventivos del E.P. Valencia

“La razón de que este señor se sienta invulnerable, y de que crea que está por encima de toda norma, es que sus actuaciones se han amparado, consentido y fomentado desde la Dirección del Centro”.

Picassent, 7 de Agosto de 2008

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>

Acaip

Sr. Director:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
DE VALENCIA
REGISTRO GENERAL
07 AGO. 2008
N.º 24030
ENTRADA

Alberto [redacted], en calidad de Delegado Sindical en el Establecimiento Penitenciario de Valencia de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente viene a interponer **QUEJA por la actuación recurrente, contumaz y caprichosa del Jefe de Servicios de la Unidad de Preventivos D. Francisco B. [redacted]** en base a los siguientes HECHOS:

Primero.- Tal y como ya hemos tenido ocasión de exponerle personalmente a Vd. y a varios miembros del equipo directivo del Centro, desde hace varios años, los funcionarios de la Unidad de Preventivos tienen que soportar las actuaciones y desmanes del mencionado Jefe de Servicios.

Segundo.- La razón de que este señor se sienta invulnerable y de que crea que está por encima de toda norma es que **sus actuaciones se han amparado, consentido y fomentado desde la Dirección del Centro.**

Tercero.- Los trabajadores están hartos de tener que soportar sus tropelías, caprichos, persecuciones y actuaciones, muchas de ellas al borde de la legalidad.

De hecho, por todos los grupos de trabajo del Centro por los que ha pasado ha terminado teniendo enfrentamientos con muchos trabajadores, que él ha llevado más allá de lo estrictamente profesional.

Cuarto.- No es de recibo que cada vez que este señor trabaja **modifique a su antojo el Libro de Servicios** (que hay que recordar tiene el carácter de Orden de Dirección), en base a sus propios criterios, que son diferentes al del resto de los Jefes de Servicios de la Unidad, para "castigar" a aquellos funcionarios/as que él estima conveniente.

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>

Acaip

Pero es que además, **incumple de forma flagrante el acuerdo de rotaciones firmado entre la Dirección y los Sindicatos**, porque a él le da la gana, y sobretodo, porque nadie le ha parado los pies.

Quinto.- Esta circunstancia ha sido comunicada en infinidad de ocasiones a diversos responsables del Centro, sin que haya variado ni un ápice su actuación.

Resulta curioso que se nos diga por parte de los responsables de personal del Centro lo buena que es la continuidad en el servicio, y luego llegue este señor y haga y deshaga su capricho.

Sexto.- Situación parecida se da en el tema de los relevos de funcionarios a la hora de la comida, en el que el mencionado Jefe de Servicios incumple el acuerdo existente entre la Dirección y los Sindicatos, cuando le da la gana, y sin que existan razones extraordinarias que así lo aconsejen.

Séptimo.- Se podría escribir un libro sobre las andanzas de este personaje, como cuando sacaba los primeros grados del Módulo 28 al Economato de funcionarios a tomar café, o más recientemente cuando se dedica a repartir puros entre los internos del Módulo de FIES.

Octavo.- Citaremos solamente un hecho que nos parece de extrema gravedad, que bordea la ilegalidad, y que denota una irresponsabilidad absoluta:

Durante las noches de los pasados 31 de Julio y 1 de Agosto (en los que él estuvo de servicio), ordenó, según consta en el libro de incidencias del departamento, a las funcionarias de servicio en el Ala A de la Enfermería de la Unidad de Preventivos **retirar la interna de apoyo a la interna Beatriz Fernández Navarro**, que se encuentra dentro del Protocolo de Prevención de Suicidios en virtud de la Orden de Dirección 2008/123 de 11 de Julio firmada por Vd., y en vigor a fecha de hoy.

En dicha orden se dispone hasta en dos ocasiones que la mencionada interna ha de estar **acompañada las 24 horas**. Pues bien este señor decide, ya que él sabe más que nadie, y sin que hubiese ninguna razón que así lo indicase, retirar el mencionado acompañamiento.

Acaip

Además, la falta valentía hace que no se responsabilice de sus actuaciones, y no se atreva a reflejar esos hechos personalmente por escrito en el libro de incidencias del Módulo, como suponemos que tampoco lo hizo en el de Jefatura.

Pero la noche del 1 de Agosto no terminaron ahí sus andanzas, a las 4 horas de la madrugada decide, sin consultar con el médico de guardia, ingresar en ese ala A de la Enfermería a una interna procedente del módulo 16 (Eva María López Pérez), para luego devolverla a las 7,50 horas de ese mismo servicio nocturno a su módulo de procedencia.

Sinceramente, no sabíamos que era tan sencillo disponer el pase de un interno a la Enfermería. Pensábamos, inocentes nosotros, que el médico tenía algo que decir en estos casos.

Noveno.- Solo esperamos que el citado Jefe de Servicios no se dedique a partir de ahora a perseguir a las funcionarias de servicio esas noches. Aunque eso no es lo importante, no hemos tenido conocimiento de los hechos por ellas. En ese caso, **llevaríamos a cabo todas las acciones precisas para determinar si se trata de de acoso laboral.**

Por todo lo expuesto, desde este Sindicato se **SOLICITA:**

1/ Se ordene de forma inmediata, de una vez por todas, al mencionado Jefe de Servicios que cumpla escrupulosamente los acuerdos entre la Dirección del E.P. Valencia y los Sindicatos del mismo en materia de rotaciones y relevos a la hora de las comidas, absteniéndose de modificar el Libro de Servicios, salvo en aquellas ocasiones en que sea estrictamente necesario.

En caso contrario, este Sindicato como parte firmante de los mismos, considerará que se está produciendo un incumplimiento unilateral por una de las partes, actuando en consecuencia.

2/ Se ponga freno a los caprichos del mencionado Jefe de Servicios, en aras de conseguir un clima laboral adecuado cada vez que el trabaja.

3/ Se investigue lo ocurrido durante el servicio nocturno de los días 31 de Julio y 1 de Agosto en el ala A de la Enfermería de la Unidad de

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: cpvalencia@acaip.info

Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).

Tfno./FAX 96 1975122

<http://www.acaip.info>

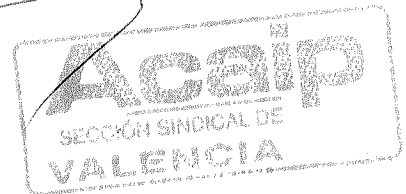
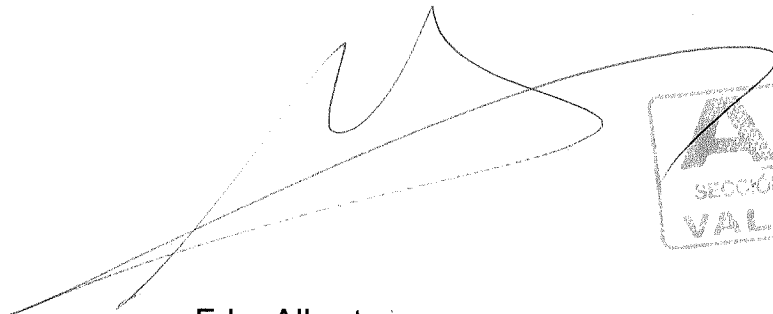
Acaip

Preventivos, dando traslado a este Sindicato de las actuaciones practicadas y del resultado de las mismas.

En caso contrario, este Sindicato se verá obligado a poner esos hechos en conocimiento de la Inspección Penitenciaria, para determinar si ha existido algún tipo de responsabilidad.

4/ En caso de no adoptar ninguna medida, se nos comunique si la próxima negociación a desarrollar en el Centro hemos de mantenerla con la dirección, o con este Jefe de Servicios, ya que no sabemos quien está por encima de quien.

Todo lo que se pide por ser justicia en Picassent, a siete de Agosto de dos mil ocho.



Fdo. Alberto
Deleg. **Acaip** E.P. Valencia

SR. DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE VALENCIA

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>
